



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00064 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO GESTIONES. INCORPORA ACEPTACION DE CARGO CURADOR AD-LITEM.

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 28 y 29), procedentes, el primero, del apoderado de la parte actora, correspondiente las gestiones tendientes a la notificación del Curador designado en auto de octubre 04 hogaño; y el segundo, obrante en archivo 29, que contiene la aceptación que aquel hace a dicha designación, se pronuncia el despacho en los siguientes términos.

Consecuente con el trámite desplegado, se atenderá a la aceptación que al cargo como abogado en representación de los intereses del demandado Juan Manuel Duque Nieto, hace el profesional del derecho DR. CARLOS ANDRÉS BOTERO CADAVID, portador de la TP 124.808 del CSJ.

Por lo tanto, se lo tendrá notificado personalmente del auto de marzo 12 de 2023, mediante el cual se admitió la presente demanda, y el término del traslado, para que ejerza el derecho de defensa de su representado, comenzará a correr al día siguiente de aquel en el que se notifique por Estados esta providencia; en orden a lo cual, se le compartirá el expediente digital en la dirección electrónica que registra: boteroabogados@gmail.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 144

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00f7a979bf47e25709be19bf7fe313b73afd5c51236fb08ee4f0a82eb5a7cbd**

Documento generado en 18/10/2023 09:11:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>